Málaga Santander, 28 Diciembre 2025

Señores Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Regional Santander
Ciudad

Asunto: Aclaración sobre facultades y limitaciones del Representante Legal de la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro – FUMUNFU

Respetados señores,

En calidad de representante legal de la **Fundación Mujeres de Nuestro Futuro – FUMUNFU**, identificada con NIT **900845972-5**, me permito aclarar y dejar constancia, con fundamento en el **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio d**, que dentro de las **facultades y limitaciones del Representante Legal** se encuentra expresamente consignado lo siguiente:

"Celebrar, en nombre de la Fundación Mujeres de Nuestro Futuro – FUMUNFU, todos los actos y los contratos que sean requeridos para el desarrollo del objeto social, sin límite de cuantía."

Lo por anterior en calidad de representante legal, no requiero autorización adicional

Sin otro particular, reitero nuestro compromiso institucional con la transparencia, la inclusión social y el bienestar de las familias beneficiarias.

Cordialmente,

MARILYN TORREGROZA ALVAREZ
C.C 1.221.972.875.
REPRESENTANTE LEGAL
CEL 3106372390
EMAIL: FUMUNFU@GMAIL.COM

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/12/2025 - 19:20:20
Recibo No. S001340326, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b9zCJBvcSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO
Sigla : FUMUNFU
Nit : 900845972-5
Domicilio: Ciénaga, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505656
Fecha de inscripción: 15 de septiembre de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 NO 15-28 BRR CENTENARIO
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico : fumunfu@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015986535
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 NO 15-28 BRR CENTENARIO
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico de notificación : fumunfu@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de agosto de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Cienaga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2014, con el No. 14194 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MUJERES DE NUESTRO FUTURO, Sigla FUMUNFU.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación mujeres de nuestro futuro - fumunfu persigue fines de beneficencia, de utilidad común, mejoramiento de la calidad de vida, bienestar común y servicio social a la comunidad. en este orden, tiene como finalidad gestionar recursos ante personas naturales y/o jurídicas (públicas, privadas o mixtas), para

promocionar, diseñar, gestionar, impulsar y ejecutar proyectos de tipo social e inclusivo, orientados a mejorar la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas en condición de discapacidad que requieran rehabilitación física, emocional y espiritual, mediante el empoderamiento personal, social, desarrollo familiar, deportivo, cultural y recreativo, entre otros. En desarrollo de su objeto, la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades, a través de las instituciones público, privadas o mixtas competentes y/o autorizadas para tal fin: 1. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias mediante convenios celebrados con las instituciones legalmente creadas para tal fin, en convenio con el ICBF. 2. cualificación al talento humano que trabaja por y para la primera infancia. 3. contribuir con el mejoramiento nutricional de los niños, niñas, adolescentes, y adultos mayores. 4, suministrar desayunos, refrigerios, almuerzos y comidas preparadas e industrializadas para niños, niñas, adolescentes y adultos. 5. suministrar raciones nutricionales para preparar. 6. desarrollar, comercializar, promover, servicios de transporte terrestre de estudiantes, turistas pasajeros y cargas, y todas aquellas actividades conexas y complementarias en trayectos urbanos, municipales, departamentales, nacionales e internacionales con medio de transporte propio, contratado, afiliados bajo la modalidad comercial del servicio público de transporte terrestre.7.realización de censos en todos los niveles del sector político y social a entidades públicas y privadas requeridas para un fin específico, ya sea para el sector educativo. el sector justicia, cualquier interés sobre el medio ambiente, cultural etc. 8. prestar servicios de asesoría y consultorías a entidades públicas y privadas. en busca del fortalecimiento y mejoramiento de los entes públicos y privados comprometidos con el desarrollo de la región, 9. Diseño e implementación de software educativo, administrativo, sistemas de gestión, plataformas web, desarrollo de portales de página web, gestión documental. 10. Análisis, diseño y desarrollo de programas de computación a la medida y análisis, diseño y desarrollo de programas de computación estándares. 11. Asesorías en la implementación de sistemas de información automáticos.12. mantenimiento y reparación de equipos de cómputos.13.compra y venta de equipos de cómputos. 14. Soporte técnico sobre software operativo y aplicaciones comerciales. 15. diseño, creación, publicación de sitios web, estos servicios serán prestados a través de una entidad autorizada para este fin. 16, presentar, administrar, dirigir, celebrar y desarrollar proyectos y contratos sobre programas y capacitaciones de ingeniería y servicios, mediante terceros autorizados por la ley. 17. orientación y asesoría en todo lo referente a la interventoría en cualquier tipo de contratación pública y privada, nacionales o internacionales. 18. organizar y asesorar a la población juvenil a través de la conformación de clubes y grupos juveniles y la gestión, administración y ejecución de recursos destinados a su apoyo y fortalecimiento, provenientes del gobierno local, departamental y nacional o de ong nacionales o internacionales y de particulares. 19. prestar el servicio de organización y supervisión de archivos de entidades estatales y privadas. 20. suministro de muebles de oficina como son: archivadores, escritorios, sillas. 21. suministro de cintas para máquinas eléctricas, útiles de oficina tales como: papelería, sobres de manila, bolígrafos, lápices, calculadora, tintas para impresoras, tóner, perforadora, engrapadora, clips mariposa, saca grapa, folder normal y legajador y todo lo relacionado en esta área. 22. suministro, diseño e impresión de materiales didácticos, textos, rompecabezas, inteligentes, laboratorios de física, química, matemáticas, geometrías, biologías, naturales, inglés, cartillas, cuentos para colorear, libros electrónicos, laminas educativas, retablos y plegables, así como cualquier elemento necesario para contribuir al mejoramiento de la calidad de educación en colombia. 23. prestar servicios de fabricación, instalación y adecuación, mantenimiento, reparación de divisiones modulares y todo lo que tenga que ver con remodelación de oficinas. 24. elaboración y suministro litográfico y topográfico impresión, encuadernación, sellos de caucho y metálicos. 25. suministro y siembra de plántulas, suministro de postes, suministro de fertilizantes y todos los elementos necesarios para desarrollar programas de empradización, reforestación, paisajismo, y todo lo relacionado con el embellecimiento del entorno y recuperación del medio ambiente. 26, defensa del medio ambiente físico, agua, aire, suelos, clima y bosques. 27. Contribuir con la conservación y preservación del medio ambiente a través de la recolección, procesamiento, transformación y comercialización del material reciclable. 28. incentivar la participación ciudadana a todas aquellas acciones de derechos civiles ambientales y humanos. “29. presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y programas de capacitación programas de desarrollo ambiental, monitoreo ambiental, calidad de sistemas hídricos, mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, alcaldías, gobernaciones, instituciones, SENA, entes territoriales, nacionales y extranjeros, mediante entidades autorizadas por la ley. 30. elaborar y ejecutar estudios de impacto ambiental sobre urbanización y crecimiento de la población, sobre la construcción de vías, sobre la explotación minera y de petróleo. 31 elaboración u ejecución de estudios de impacto ambiental. 32. prestar servicios de fumigación, abatización y

control biológico de vectores en las áreas rurales y urbanas. 33. implementación de programas de apoyo para el fomento de la pesca en todas sus formas. 34, prestar servicios de batimetría, dragados, limpieza de caños y cuerpos de agua. 35. suministro de tuberías de todo tipo: para acueductos, para alcantarillado, para conexiones eléctricas, entre otras. 36. prestar servicios de acueductos, alcantarillado y recolección de residuos sólidos a poblaciones que ameriten la prestación del servicio. 37. implementar y manejar acueductos de interés social, 38. realizar toda clase de contratos en las áreas de la construcción de obras civiles a entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, diseño estructural, diseño arquitectónico, acabados, ingenierías sanitarias, ingeniería eléctrica pavimentación de calles, avenidas, autopista en concreto.39. rígido o asfáltico, puentes, canalizaciones de aguas y todo lo vinculado a la construcción empleado toda clase de materiales. 40. construcción de obras civiles como son: pavimentaciones de calles y vías urbanas y rurales, construcción de cunetas y bordillos, proyectos de electrificación, proyectos de acueducto y alcantarillado, construcción de letrinas, construcción de aulas escolares, construcción de unidades sanitarias, mantenimiento y reparación de edificaciones, pinturas en todos sus tipos, interventorías en programas de obras civiles. 41. Construir en gran escala viviendas, urbanizaciones, edificios, etc, ofreciendo nuestros servicios de asesoría técnica y profesional en el campo de la construcción en general. 42. Asesoría, análisis, diseño y montaje de bases de datos y redes de datos. 43. Asesoría, montaje y capacitación de equipos de comunicación y transmisión de datos. 44. montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos en general para la industria, hospitales y el comercio. 45. en el área de construcción, diseño, gestión, control proveeduría, interventoría, investigación, estudio planificación, demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de. comunicación, edificaciones y obras de urbanismo, montaje electrónico y obras complementarias, sistema y servicio industriales, obras de minería e hidrocarburo, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales. 46. Presentar, desarrollar, administrar, dirigir proyectos y programas en mantenimiento de sistema de alarmas, comunitarias y colectivas e implementación, dotación y mantenimiento de las mismas. 47. Gestionar asistencia técnica y financiera para la preparación, organización, desarrollo y administración del proyecto futuro en aspecto de panificación, ejecución y organización de la comunidad, etc. 48. prestar servicios de orientación y asesoría profesional a la comunidad y las entidades públicas y privadas. 49.actuar en cooperación con entidades y organizaciones del orden local, regional, nacional e internacional que tengan dentro de su objeto social -finalidades afines. 50. implementar programas lúdicos pedagógicos con el fin de sensibilizar a la comunidad de la importancia que tiene la formación del individuo en materia de tránsito y el respeto a las normas y señales del mismo, porque: así respetamos la vida misma, hacerle ver a la sociedad que educarnos es un compromiso con la vida. 51. Presentar, administrar, dirigir y desarrollar proyectos y programas de capacitación de formación y adecuación de semaforización, señalización y todo lo relacionado con tránsito y transporte, mediante convenios con entidades oficiales, privadas autorizados por la ley. 52. presentar, administrar, dirigir, desarrollar y celebrar proyectos y programas de capacitación en educación física -y deporte, mantenimiento, dotación educación e implementación de sistema de juegos deportivos y todo lo relacionado con el deporte, formación y capacitación de deportes, actividad física, mediante convenios con entidades oficiales, privadas, universidades, corporaciones, alcaldías, gobernaciones, institutos, entes territoriales nacionales y extranjeros, mediante terceros autorizados por la ley, en convenio con las. entidades legalmente creadas para ello. 53. prestar servicios de dotación de uniformes, calzados y dotación necesaria para el desarrollo de las actividades por parte de los trabajadores y particulares. 54. Producir procesar y comercializar toda clase de harinas, subproductos y derivados del plátano, la yuca, el maíz y cualquier otro producto propio de la región colombiana. 55, urbanizar, construir, operar, mantener, mejorar, administrar, así como comprar y poseer títulos de dueño, vender, transferir, gravar, arrendar, hipotecar, etc. bienes, inmuebles y servicios. 56. recibir y administrar bienes muebles e inmuebles públicos y privados a través de concesiones o comodatos. 57. atender los programas que vayan en beneficio de la población afrodescendiente; 58. desarrollar programas de promoción de la salud y bienestar específicamente diseñados para adultos mayores, incluyendo actividades físicas, talleres de nutrición y sesiones de mindfulnes, todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 59. Organizar eventos recreativos y culturales adaptados a las necesidades e intereses de los adultos mayores, como excursiones, clases de baile, grupos de lectura y clubes de arte. 60. Ofrecer cursos y talleres de capacitación orientados a la actualización de habilidades y conocimientos relevantes para los adultos mayores, como tecnología básica, alfabetización digital y actividades de aprendizaje en línea; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 61. Brindar servicios de apoyo psicológico y emocional, así como acompañamiento individualizado, para ayudar a los

adultos mayores a enfrentar los desafíos emocionales y sociales asociados con el envejecimiento; todo esto en asociación con las instituciones competentes. y/o autorizadas 62. establecer una red de cuidadores voluntarios o profesionales para proporcionar asistencia domiciliaria a adultos mayores que lo necesiten, incluyendo ayuda con las tareas del hogar, compras y compañía; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas. 64. Proporcionar servicios de rehabilitación física y terapia ocupacional para personas con discapacidad, con el objetivo de mejorar su funcionalidad y calidad de vida a través de técnicas y actividades adaptadas; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas. 65. Desarrollar programas de capacitación y formación profesional adaptados a las habilidades y necesidades de las personas con discapacidad, así como promover oportunidades laborales inclusivas y facilitar su inserción en el mercado laboral; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas. 66. Trabajar en la sensibilización y promoción de la accesibilidad universal en entornos públicos y privados, incluyendo la adaptación de infraestructuras y la eliminación de barreras físicas y comunicativas para personas con discapacidad, 67. Brindar apoyo emocional y social a las personas con discapacidad y sus familias, facilitando el acceso a redes de apoyo comunitario, grupos de autoayuda y servicios de asesoramiento especializado. 68. Promover la participación activa de personas con discapacidad en actividades deportivas y recreativas adaptadas, así como proporcionar recursos y apoyo para su participación en eventos deportivos inclusivos; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 69. Colaborar con profesionales de la salud para proporcionar servicios de atención médica integral y seguimiento de la salud física y mental de las personas con discapacidad, incluyendo la coordinación de cuidados y la gestión de tratamientos especializados. 70. Apoyar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas para la población con discapacidad. 71. Impulsar procesos de atención integral y rehabilitación física, que permita a las personas con discapacidad (pcd), recuperar su diversidad funcional y a su vez reintegrarse de manera satisfactoria a su entorno; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas. 73. Liderar espacios de interacción social para propiciar la rehabilitación espiritual, emocional y psicosocial de las pcd; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas. 74, Promover el trato digno y la inclusión social de la población en condición de discapacidad, sus familias y cuidadores a través del reconocimiento, restitución, promoción y ejercicio de sus derechos, brindando apoyos individualizados de acuerdo con las demandas de su entorno y orientados a elevar su calidad de vida; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas. 75. Realizamos acciones dirigidas a potenciar las habilidades y el conocimiento de las personas en condición de discapacidad; para optimizar su proceso de inclusión e inmersión laboral en condiciones de igualdad. todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 76. Propiciar la adquisición de competencias y saberes necesarios para la conformación de emprendimiento productivo de las personas en condiciones de discapacidad y sus cuidadores. 77. Desarrollar estrategias para impulsar las ciudades incluyentes con miras a garantizar el acceso universal de las personas con discapacidad. 78. Sensibilizar a la sociedad y al estado para garantizar la participación plena de personas con discapacidad en la sociedad con el fin de eliminar cualquier barrera que impida el desarrollo y el crecimiento personal, social, emocional, profesional de las personas en condición de discapacidad. 79 Desarrollar programas orientados a fomentar y promover el desarrollo de tecnologías adaptada y de punta para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 80. Fomentar los procesos de comunicación con las personas en condición de discapacidad a través del conocimiento de los diferentes lenguajes, métodos y sistemas utilizados para lograr una comunicación efectiva; 81. Impartir talleres prácticos sobre técnicas de gestión emocional y habilidades de afrontamiento para ayudar a las personas a manejar el estrés, la ansiedad y otros desafíos emocionales; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 82. Organizar sesiones guiadas de mindfulness y meditación, promoviendo la atención plena y la relajación; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 83. Desarrollar programas específicos para promover la autoestima y la autoconfianza, a través de actividades prácticas, ejercicios de reflexión y fomento del autocuidado; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 84. Ofrecer talleres para mejorar las habilidades sociales y la comunicación interpersonal, ayudando a las personas a desarrollar relaciones positivas y fortalecer su red de apoyo social. 85. Proporcionar sesiones informativas y educativas sobre temas relacionados con la salud mental, como la prevención del suicidio, la gestión del duelo y la promoción del bienestar emocional; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 86. Facilitar grupos de terapia grupal, proporcionando un espacio seguro para compartir experiencias, expresar emociones y recibir apoyo mutuo;todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 87. Ofrecer servicios de asesoramiento

psicológico individualizado para aquellos que lo necesiten, brindando apoyo emocional y orientación profesional en momentos de dificultad; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas. 88. fomentar la expresión creativa a través de actividades artísticas como la pintura, la música, la danza y la escritura, como medio terapéutico para mejorar el bienestar emocional y la autoexpresión. 89. Ofrecer programas de capacitación empresarial diseñados específicamente para mujeres, que abarquen temas como planificación empresarial, gestión financiera, marketing y habilidades de liderazgo. estos programas pueden incluir talleres prácticos, sesiones de mentoría y acceso a recursos y redes de apoyo empresarial; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas 90. facilitar el acceso a microcréditos y financiamiento para mujeres emprendedoras, con el objetivo de apoyar el inicio o la expansión de sus negocios. estos programas pueden ofrecer asesoramiento financiero, asistencia para la elaboración de planes de negocios y acceso a servicios financieros inclusivos, como cuentas de ahorro y seguros; todo esto en asociación con las instituciones competentes y/o autorizadas la fundación mujeres de nuestro futuro — fumunfu para el cumplimiento de su objeto, podrá : b. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. c. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. d. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por. personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. e. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel local, nacional, e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y sus proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación y administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. f. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los distintos grupos poblaciones beneficiarios de la fundación. g. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles o inmuebles Realizar, directa o indirectamente, por cuentas propias o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

Los Fondos de la Fundación provienen de: a. Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación. b. El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios célebre de la Fundación. c. El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación. d. Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes. e. En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

REPRESENTACION LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO — FUMUNFU y es elegido por la Asamblea, para periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser removido en cualquier momento por decisión mayoritaria absoluta de la Asamblea. En sus faltas absolutas, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a. Actuar como Representante Legal de la FUNDACIÓN

MUJERES DE NUESTRO FUTURO ~ FUMUNFU. b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presente estatutos, las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO — FUMUNFU. c. Velar por los intereses de la FUNDACIÓN debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencias especial, memorias y todos los documentos emanados de la FUNDACIÓN; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO — FUMUNFU. e. Ordenar los gastos de la FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO — FUMUNFU los pagos, dentro de sus limitaciones. f. Presentar a la Asamblea General informe escrito sobre la marcha de la FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO — FUMUNFU, y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. g. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva. h. Nombrar y contratar los empleados y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO — FUMUNFU. i. Celebrar, en nombre de la FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO - FUTURO - FUMUNFU, todos los actos y los contratos que sean requeridos para el desarrollo del objeto social, sin límite de cuantía. j. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la FUNDACIÓN. k. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. l. Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. m. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo, establecidas por la asamblea general. El vicepresidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de la FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO — FUMUNFU, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 30260 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ	C.C. No. 1.221.972.875
VICEPRESIDENTE	VIVIANA ROCIO OROZCO GUZMAN	C.C. No. 35.394.580

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ	C.C. No. 1.221.972.875
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA ROCIO OROZCO GUZMAN	C.C. No. 35.394.580
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CONCEPCION ALVAREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 39.034.377
CUARTO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULLY PAOLA COTES ALVAREZ	C.C. No. 39.144.344

QUINTO RENGLÓN – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIELA CAROLINA SALTAREN ALVEAR	C.C. No. 1.004.462.158

Por Acta No. 8 del 14 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 30259 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ	C.C. No. 1.221.972.875
SEGUNDO RENGLÓN – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA ROCIO OROZCO GUZMAN	C.C. No. 35.394.580
TERCER RENGLÓN – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA CONCEPCION ALVAREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 39.034.377
CUARTO RENGLÓN – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULLY PAOLA COTES ALVAREZ	C.C. No. 39.144.344

Por Acta No. 9 del 24 de julio de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 30474 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLÓN – MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIELA CAROLINA SALTAREN ALVEAR	C.C. No. 1.004.462.158

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 11 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 23663 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARTHA LIGIA TRIANA LOPEZ	C.C. No. 39.003.018	158004-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 11 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	23660 del 15 de septiembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 7 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea General	29504 del 22 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9008
Otras actividades Código CIIU: R9003 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.909.008.750,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

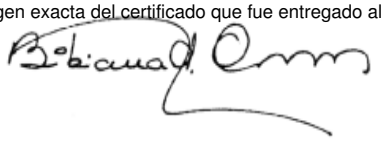
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 28/12/2025 - 19:20:23
Recibo No. S001340326, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b9zCJBvcSV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****